



RESOLUCIÓN N° 441-2025-UPT-CU

Tacna, 17 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 631-2025-UPT-VRIN, de fecha 04 de diciembre de 2025, del Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, remitiendo el Reglamento para la conformación y funcionamiento de círculos de investigación de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio del visto, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, remite el Reglamento para la conformación y funcionamiento de círculos de investigación de la Universidad Privada de Tacna; solicitando su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el mencionado Reglamento, tiene como finalidad Establecer las disposiciones que regulan la creación, funcionamiento, evaluación y disolución de los círculos de investigación, con el objetivo de fortalecer la investigativa formativa en estudiantes de pregrado y egresados de la Universidad Privada de Tacna;

Que, de conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; es atribución del Consejo Universitario aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y todos los demás Reglamentos;

De conformidad con el Artículo 34, literal b) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 17 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, que consta de IV Capítulos, 13 Artículos, Dos Disposiciones Transitorias y Complementarias y 04 anexos; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Tacna, diciembre de 2025

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 1 De 10

Autoridades:

Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico

Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación

Elaborado por:

Dr. Luis Alfredo Fernández Vizcarra
Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Dra. Ana Noelia Martínez Valdivia
Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Dr. Raúl Cartagena Cutipa
Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería.

Dr. Carlos Alberto Pajuelo Beltrán
Coordinador de la Unidad de Investigación de la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Mtro. Eduardo Alexander Alatriza Vargas
Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación,
Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Méd. Miguel Angel Hueda Zavaleta
Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Mag. Ricardo Jimenez Palacios
Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado.

Revisado por:

Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 2 De 10

HISTÓRICO DEL DOCUMENTO

N°	Resolución	Consideraciones para el cambio del documento
1		

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 3 De 10

REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. FINALIDAD

Establecer las disposiciones que regulan la creación, funcionamiento, evaluación y disolución de los círculos de investigación, con el objetivo de fortalecer la investigativa formativa en estudiantes de pregrado y egresados de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo 2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
- Políticas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo 3. ALCANCE

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para todas las Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo 4. DEFINICIONES

a) Círculo de investigación:

Grupo conformado por estudiantes, egresados y al menos un docente asesor, orientado al desarrollo de proyectos de investigación, innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica o proyección social, relacionados con las líneas de investigación de la Facultad y de la Universidad Privada de Tacna.

b) Docente asesor:

Docente que guía académica y metodológicamente las actividades del círculo de investigación.

c) Unidad de Investigación:

Órgano encargado de registrar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los círculos en su respectiva facultad o escuela profesional.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 4 De 10

CAPITULO II

CREACIÓN, REQUISITOS Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5. CONFORMACIÓN

- a) Cada círculo de investigación debe estar conformado por un mínimo de cinco (5) estudiantes y un (1) docente asesor.
- b) El círculo de investigación debe estar identificado con un nombre y un acrónimo.
- c) Un estudiante ejercerá el cargo de coordinador, que asuma la representación del Círculo de Investigación.
- d) Pueden participar egresados como miembros activos.
- e) Cada estudiante solo podrá pertenecer a un círculo de investigación a la vez.

Artículo 6. CREACIÓN

- 6.1. La creación se realiza mediante solicitud del coordinador del círculo de investigación al Decano de Facultad, a través de mesa de partes virtual, adjuntando los siguientes documentos:
 - a. Formato de solicitud de Inscripción del Círculo de Investigación (**Anexo 1**)
 - b. Formato de Carta de compromiso del docente asesor (**Anexo 2**)
 - c. Formato de Esquema de Plan de trabajo anual (**Anexo 3**)
 - d. Lista de integrantes firmada (**Anexo 4**)
- 6.2. La Unidad de Investigación evaluará la pertinencia de la solicitud y emitirá un informe favorable o desfavorable. Si el informe es favorable, se eleva al Consejo de Facultad para su aprobación mediante acto resolutivo, el cual será ratificado por Resolución Rectoral.
- 6.3. Una vez aprobado, el Decano notificará al Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección de la Escuela Profesional, a la Unidad de Investigación y propio círculo de investigación.
- 6.4. Si por decisión de sus miembros un círculo de investigación deseara extinguir su personería, se deberá informar formalmente al Decano, mediante documento suscrito por todos los integrantes y el docente asesor.

Artículo 7. FUNCIONAMIENTO

- a) El círculo tendrá una vigencia máxima de dos (2) semestres académicos, renovable previa evaluación del cumplimiento del plan de trabajo.
- b) Las actividades deberán estar articuladas con las líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna y de la Facultad.
- c) El coordinador del círculo deberá presentar un informe semestral y un informe final al término del plan de trabajo, dirigido a la Facultad correspondiente.
- d) Para su funcionamiento los Círculos de Investigación contarán con el apoyo logístico y el uso de instalaciones, brindado por la Facultad o la Unidad de Investigación, según corresponda.

Artículo 8. FUNCIONES DEL CÍRCULO

- a) Formular y ejecutar proyectos de investigación.
- b) Desarrollar actividades académicas con enfoque investigativo.
- c) Participar en concursos, talleres, seminarios, publicaciones científicas o actividades artísticas culturales derivados del proceso de creación intelectual.
- d) Fomentar el trabajo colaborativo con otros círculos o grupos de investigación.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 5 De 10

Artículo 9. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- Los integrantes de un círculo de investigación con Resolución Rectoral vigente que obtengan publicaciones en revistas indizadas podrán solicitar el incentivo correspondiente conforme a la Directiva sobre Subvención Financiera a Publicaciones de Investigación de la UPT en revistas indizadas de impacto.

Artículo 10. DISOLUCIÓN

La disolución del círculo procederá por:

- Decisión justificada de sus integrantes y del docente asesor.
- Inactividad o incumplimiento del plan de trabajo.
- Al término del periodo establecido, siempre que no exista solicitud de renovación.

Artículo 11. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

- El registro y seguimiento del círculo será responsabilidad de la Unidad de Investigación de la Facultad, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, garantizando la gestión, monitoreo y trazabilidad de sus actividades.

CAPITULO III

DEL DOCENTE ASESOR Y DEL COORDINADOR DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 12. FUNCIONES DEL DOCENTE ASESOR

- Asesorar al círculo de investigación en la ejecución del plan de trabajo.
- Promover la publicación de resultados en revistas indizadas o presentación en eventos científicos.
- Brindar orientación académica y metodológica, siendo corresponsable del cumplimiento del plan de trabajo y de las actividades del círculo.

Artículo 13. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

- Presentar informe semestral y final al Decanato, según el plan de trabajo aprobado.
- Difusión de los resultados de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.
- Presentar la solicitud formal de extinción de personería, en caso corresponda.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Primera: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución del Consejo Universitario.

Segunda: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UPT.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 6 De 10

Anexo 01

Formulario de Solicitud de Inscripción del Círculo de Investigación

Decano de la Facultad de _____ Yo, _____

_____, con correo electrónico _____ y celular _____, manifiesto ser el coordinador del círculo de investigación denominado _____, con acrónimo _____ de la Facultad de _____ de la UPT, adherida a la línea de investigación de la UPT número (____) denominada, _____ y a la línea de investigación de la Facultad denominada, _____, y por la presente solicito la inscripción del círculo de investigación y expreso mi compromiso en las actividades con los siguientes miembros:

Docente asesor, _____ y los siguientes estudiantes:

N°	Nombres y Apellidos	Código

Firma y huella digital
Nombres y apellidos completo del Coordinador del Círculo de Investigación
Número de DNI.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 7 De 10

Anexo 2

Formato de Carta de Aceptación de Asesor

Tacna, dedel 20....

Por el presente, yo
identificado con DNI, con domicilio en.....

....., Docente (Nombrado, contratado a tiempo
completo o parcial).....de la Facultad de de la
Universidad Privada de Tacna, en mi condición Docente Asesor, del círculo de
investigación:.....
.....Me comprometo

a cumplir con todas las funciones asignadas durante el desarrollo de las actividades y la
presentación de los resultados finales del plan de trabajo del Círculo de Investigación.
Asimismo, declaro no tener impedimento académico ni administrativo para desempeñar esta
función. En señal de conformidad, firmo el presente documento.

Firma y huella digital
Nombres y apellidos completo del Docente Asesor
Número de DNI.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 8 De 10

Anexo 3

Plan de Trabajo Anual

CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

"[Nombre del Círculo]"

Acrónimo "[Nombre]"

PLAN DE TRABAJO

Periodo 1/: [mes de año] hasta [mes de año]

Facultad / Escuela Profesional: [_____]

I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- General: [Ej. Desarrollar competencias investigativas mediante la ejecución de un proyecto sobre...]
- Específicos:
 - [Ej. Formular un proyecto de investigación en la línea de tecnologías emergentes.]
 - [Ej. Participar en eventos de difusión científica.]
 - [Ej. Elaborar y presentar un artículo científico.]

II. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

N.º	Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Producto esperado

Firma

Nombres y apellidos completo del Coordinador del Círculo de Investigación
Número de DNI.

1/ Periodo como máximo un año

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	Código RCFCI/OPITT/VRIN/UPT
	Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Círculos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna		Versión 1.0
			Hoja 9 De 10

Anexo 4

Lista de Integrantes Firmada

CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

"[Nombre del Círculo]"

Acrónimo "[Nombre]"

LISTA DE INTEGRANTES

N.º	Nombres y Apellidos	DNI / Código Universitario	Escuela Profesional	Condición 1/	Firma

1/ Estudiante o egresado.

Firma
Nombres y apellidos completo del Coordinador del Círculo de Investigación
Número de DNI.